

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N°: 0092

CERRO NAVIA 2 1 ENE 2010

PLADECO :
Área : Gestión de Calidad
Estrategia : Municipalidad receptiva y de calidad

MATERIA: Aprueba contrataciones

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1305, de fecha 14 de diciembre de 2009, que aprobó el Presupuesto Municipal 2010.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
3. Decreto Alcaldicio N° 1, de fecha 04 de enero de 2010, que aprobó el Programa "Mejoramiento de la Gestión"
4. Nómina de las personas a contratar por el sub-programa "Cerro Navia N° 14", dependientes de la Sub- Dirección de Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad se ha propuesto realizar, durante el año 2010, apoyar los procesos administrativos de cada Dirección y/o Subdirección sean más eficientes mediante el apoyo de Prestadores de Servicios.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

DECRETO:

1. Contrátense a las personas que se indican a continuación, a contar del 1° de enero de 2010, hasta el 31 diciembre de 2010:

Nombre	R.U.T	Monto bruto mensual	Función
1. Jonathan Guerra Alfaro		\$ 300.000	Contabilidad
2. Claudia Espinoza Canaval		\$ 821.600	Contabilidad
3. Romina Gómez Torres		\$ 312.000	Contabilidad

2. Déjese establecido que la Municipalidad podrá poner en cualquier momento, sin expresión de causa e indemnización alguna, el término del contrato.

3. Desígnese como Unidad Técnica responsable de certificar la conformidad de los servicios prestados a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sub- Dirección de Finanzas, sin perjuicio de lo anterior, se remitirá mensualmente un Informe al Administrador Municipal.

4. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica los respectivos contratos.




FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Comuníquese, transcribese y, hecho; Archívese


MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JTF

Distribución:

- Alcaldía- Administrador Municipal- Control- DAF- Sub. Dirección de Finanzas-
Dirección de Asesoría Jurídica- Remuneraciones- Secretaría Municipal- Of. Partes